



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designaciones

Visto: el EX-2025-15174-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

La jueza Marcela De Langhe solicita la designación en la planta permanente y en el ámbito de su vocalía, de Aldana Lucía Coiazzet, a partir del día 1° de octubre de 2025.

Mediante la Resolución n° 21/2024 se designó a la agente Coiazzet para prestar servicios en la unidad ministro de la jueza Marcela De Langhe con una retribución mensual equivalente al cargo de Prosecretaria Administrativa, categoría 6.1, a partir del 1° de junio de 2024.

Por otra parte, solicita la contratación del abogado Julián Rubén Paz Rodríguez para prestar servicios en la Unidad Ministro de su vocalía, con una retribución mensual equivalente al cargo de Escribiente Jefe, categoría 8 y una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, a partir del 1° de octubre del año en curso y por un plazo de 6 meses.

Para afrontar estas decisiones se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el gasto demandado, conforme IF-2025-27332-TSJ-DCONTA.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con su dictamen DT-2025-27404-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Designar** a Aldana Lucía Coiazzet, CUIL 23-37010059-4, legajo n° 393, en el cargo de Prosecretaria Administrativa, categoría 6.1, creado por Acordada n° 54/2025, a partir del 1° de octubre de 2025, para prestar servicios en la vocalía de la jueza Marcela De Langhe.
2. **Contratar** a Julián Rubén Paz Rodríguez, CUIL 20-36873883-3, para prestar servicios en la unidad ministro de la vocalía de la jueza Marcela De Langhe, con una retribución mensual equivalente al cargo de Escribiente Jefe, categoría 8, más asignaciones familiares y demás adicionales, todos de corresponder, conforme con lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, y con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas

semanales, a partir del 1° de octubre de 2025 y por el plazo de 6 (seis) meses.

3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a los interesados.